INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 4 de setiembre de 2012.

NOTA D.G.B.S. Nº 1321 /2012.

Ing. **DOUGLAS ONETO BONZI**, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CIUDAD:

De mi consideración:

Lic. JOSE REYNALDO RODRIGUEZ FERNANDEZ, en mi carácter de titular de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, me dirijo al SEÑOR DIRECTOR con relación a su Nota DNCP/NOTA Nº 1981/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 , en que informa que el llamado a LC "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARI" ID Nº 242661, queda retenido en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas por reparo a la misma, y manifestar lo siguiente:

Que, el Instituto de Previsión Social, no cuenta con infraestructura propia en la ciudad de Paraguarí, por lo que debe necesariamente alquilar un local para asiento de la Unidad Sanitaria en la mencionada localidad.

Que, el local que se pretende alquilar se encuentra estratégicamente ubicado sobre la Ruta Nº 1, "Mcal. Jose Félix Estigarribia" frente al Hospital Regional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con quienes se ha suscrito un Convenio Interinstitucional con el objeto de que el servicio de internado y cirugías de los Asegurados del Instituto de Previsión Social, se realicen dentro de las instalaciones del Hospital Regional de dicha cartera, el cual no dispone de espacios físicos necesarios para cumplir con los servicios ambulatorios como ser consultorios, Farmacias, Laboratorios, Administración y otros.

Por tanto, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, se optó por alquilar un inmueble frente a dicho Hospital, por la necesidad de dar respuesta a los requerimientos de los asegurados en un mismo lugar, brindando calidad, eficiencia y comodidad a los mismos. Asimismo, es importante señalar, que la Municipalidad de Paraguarí, donó al Instituto de Previsión Social una propiedad, donde será construido el Hospital Regional del Instituto de Previsión Social, que a principios del próximo año se se estima que se inicien las obras y que serán ejecutadas en un plazo de 24 meses, esto obliga seguir con la locación de Inmueble para proseguir con las prestaciones médicas a los asegurados.

Atentamente,

P/A

Lic. JOSE REYNALDO RODRIGUEZ FERNANDEZ
Director
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Ngg.